

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que los anteriores documentos fueron allegados los días 03/07/2021, 02/09/2021 y 27/09/2021. Así mismo, doy cuenta que pasa a despacho para realizar la correspondiente revisión de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, toda vez que ya se cumplió el término de traslado. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 02 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00418-00

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisada la liquidación de crédito presentada el pasado 01 de junio de 2021, se tiene que la misma no se encuentra ajustada a los lineamientos legales y jurisprudenciales, dado que se realizó teniendo un valor por concepto de capital y la fecha para liquidar los intereses moratorios diferente a la consignada en el mandamiento de pago y no se aplicaron las tasas de interés autorizadas por la Superintendencia Financiera, encontrando que los valores arrojados no concuerdan con la realizada por este despacho. En consecuencia, el Juzgado modifica la liquidación de conformidad a la que se presenta a continuación:

Resumen de la Liquidación:

(Sin abonos)

CAPITAL				\$	5.322.802,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
3/11/2020	30/11/2020	28	2,00	\$	99.358,97
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	107.804,48
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	106.704,44
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	97.868,59
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	107.254,46
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	103.262,36
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	106.154,41
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	102.730,08
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	106.154,41
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	106.704,44
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	102.730,08
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	105.604,39
1/11/2021	2/11/2021	2	1,94	\$	6.884,16
			Total Intereses de Mora	\$	1.259.215,27
			Subtotal	\$	6.582.017,27

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 5.322.802,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 1.259.215,27
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 6.582.017,27
Costas	\$ 302.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 6.884.017,27

Es decir, a la fecha de 02 de noviembre de 2021, el valor del crédito y costas es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$6.884.017,27)**, esto es, CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$5.322.802,00) por concepto de capital, UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.259.215,27) por concepto de intereses y TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$302.000,00) por concepto de costas.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO**,

RESUELVE:

MODIFICAR la actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante el día 01 de junio de 2021, teniendo en cuenta la presentada por este despacho judicial, de conformidad a lo establecido por el numeral 03 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL: 3 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6bff957c1b992049ec6b94b7d319661c35c47e77cd44f818102a3eaa108a4b0

Documento generado en 03/11/2021 08:21:12 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>